



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N°87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D.N°127-2005-ED, del 31-03-2005

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA EN EL IESTP "ALTO MAYO" 2026-2027

Resolución Viceministerial N°. 085-2025-MINEDU

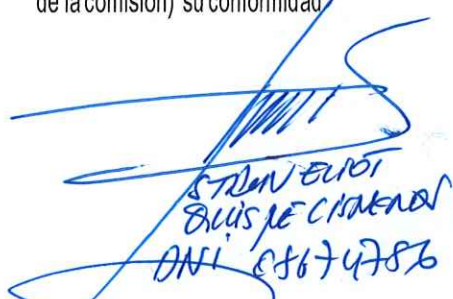
En Moyobamba, siendo las 09:00 horas del día lunes 14 de setiembre del 2026, se reunieron en la sala del Auditorio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", los Miembros Titulares y Alternos del Comité de Evaluación para Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en el IESTP "Alto Mayo" conformada por los profesionales: Psic. Stalin Eliot Quispe Cisneros (Docente CPD de la especialidad 1er. titular), Lic. Enf. Maribel Julca Vásquez (Docente contratada de la especialidad 2do. titular), Prof. Cynthia Babilonia Saldaña (Docente contratada de empleabilidad 3er. titular), Med. Vet. Luis Ángel Quintana Montalvo (Docente CPD de la especialidad 1er. Alterno), CPC. Aliz Katuy Nuñez Rioja (Docente contratada de la especialidad 2do. alternativo), Ing. Leenh Alexander Bustamante Fernández (Docente Contratado de empleabilidad 3er. alternativo), los mismos que fueron designados con R. D. N°. 262-2026-IESTP "AM" /DG. De fecha 08 de setiembre del 2026, con la finalidad de:

- Instalación de la comisión,
- Revisión y adecuación de cronograma
- Decidir la modalidad en que debe llevarse a cabo el concurso.

Luego de revisar la norma técnica que regula el Proceso de Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en Institutos de Educación Superior Tecnológica (Resolución Vice Ministerial N° 085-2025- MINEDU), de fecha 22-08-25; los acuerdos adoptados en la reunión de Asistencia técnica desarrollada el día 08 de setiembre del presente, los miembros de la comisión procedieron a verificar las plazas convocadas y evaluando la situación actual con respecto a lo estipulado en la norma técnica, ha decidido lo siguiente:

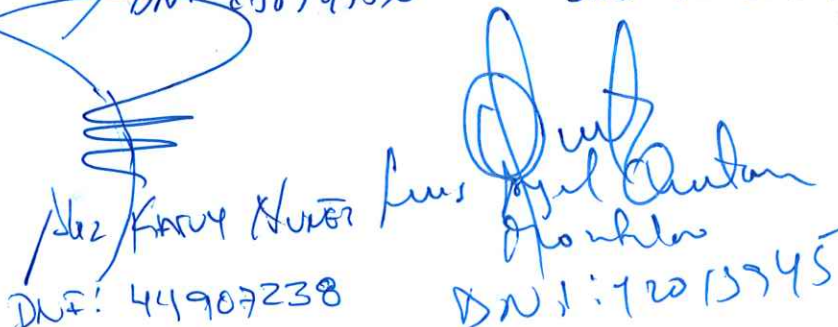
1. Se verificó las plazas convocadas, estando de acuerdo en los mismos.
2. Se evaluó el cronograma presentado por el MINEDU, el mismo que se decidió validar para continuar con el proceso.
3. La modalidad de presentación de expedientes y desarrollo del concurso, la comisión por unanimidad y luego del análisis de la normatividad y los acuerdos de la asistencia técnica ha decidido llevarla de manera presencial.

No habiendo otro punto por tratar, siendo las 10.00 horas del mismo día, se dio por concluida esta etapa del Proceso de Evaluación para Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en el IES "Alto Mayo", firmando los presentes (miembros de la comisión) su conformidad

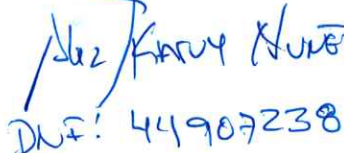

STALIN ELIOT
QUISPE CISNEROS
DNI 85674786


MARIBEL JULCA
VÁSQUEZ
DNI 43563298


CYNTHIA BABILONIA
SALDAÑA
DNI 45906857


Luis Ángel Quintana
Montalvo
DNI 72013945


Leenh Bustamante
Fernández
76144152


Aliz Katuy Nuñez
Rioja
DNI 44907238



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"**

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N°. 276-2025-IESTP"AM" /DG.

Moyobamba, 14 de setiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución Viceministerial N°. 085-2025-MINEDU, en su artículo 2 aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones, de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos" y el acta de instalación del Comité de Evaluación de gestores pedagógicos del IESTP "AM" de fecha 14 de setiembre 2026, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 34 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, precisa, que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua y unidades de bienestar y empleabilidad, unidades de investigación, así como los responsables de las áreas de calidad y secretarías académicas de los IES y EEST públicos son seleccionados por concurso entre los docentes de la carrera pública y designados por un periodo de tres años renovables hasta en dos oportunidades, previa evaluación, por el director general del IES o EEST correspondiente, conforme a la normativa emitida por el Ministerio de Educación. En tanto no se designe a su sucesor, continúa en el cargo. Excepcionalmente, en el caso de que el cargo no sea cubierto por un docente de la carrera pública, podrá ser cubierto mediante contratación docente por concurso público de méritos abierto conforme al subcapítulo IX del capítulo IX. Las normas reglamentarias contemplarán las disposiciones requeridas para que estos cargos sean ocupados por personal de la carrera pública del docente de los IES y EES públicos;

Que, en el artículo 136 del Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado mediante D.S. N° 010-2017-MINEDU numeral 16.1, establece que los docentes de la CPD concursan para ser designados en puestos del área de gestión pedagógica señalados en la Ley y el presente Reglamento, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y exista un puesto vacante y presupuestado.;

Que, de acuerdo al numeral 16.2 del artículo señalado en el párrafo anterior los responsables de los puestos de gestión pedagógica son seleccionados por concurso público de méritos, conforme a la normativa emitida por el Minedu y designados, mediante resolución, por el director general del IES o EES, para cubrir las vacantes existentes, por un periodo de tres años, renovables hasta en dos oportunidades, previa evaluación de su gestión;

Que, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", existen las plazas para encargatura de puestos o funciones de gestores pedagógicos, las que deben ser cubiertas mediante concurso público para el año académico 2027;

Que, con Resolución Directoral N°. 262-2026-IESTP"AM"/DG., de fecha 08 de setiembre 2026, se conforma el Comité de Evaluación, el mismo que será el encargado de llevar a conducir el Concurso Público de Méritos de Gestores Pedagógicos, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo", para el año 2027;





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"**

Creado mediante R.M. N° 87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N° 127-2005-ED, del 31-03-2005

Resolución Directoral N°. 276-2025-IESTP"AM" /DG.

Que, según la Resolución Viceministerial N°. 085-2025-MINEDU, numeral 5.2.3.3, establece las **Etapas del proceso de encargatura de puesto o funciones de gestión pedagógica**, por lo que es necesario efectuar la convocatoria y el cronograma respectivo para el desarrollo del proceso, de acuerdo con lo previsto en la norma técnica;

Que, de acuerdo con lo facultado por la Ley N° 28044; Ley General de Educación, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, su Reglamento aprobado mediante DS. N° 010-2017-MINEDU, la Resolución Viceministerial N°. 085-2025-MINEDU y la RDR. N°. 049-2026-GRSM/DRE, de fecha 09 de enero de 2026 y estando a lo normado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la convocatoria y el cronograma del proceso de encargatura, de puesto o funciones, de gestores pedagógicos, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo" para el año académico 2027, el mismo que fue presentado por el Comité de Evaluación que como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Comité de Evaluación el cumplimiento irrestricto del marco normativo establecido para este proceso y del cronograma establecido en la convocatoria, así como la publicación de la misma en el portal web de la institución, bajo responsabilidad de lo actuado.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"
Mec. CPC. EDUARDO ROJAS YGLESIAS
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N°87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D.N°127-2005-ED, del 31-03-2005

CONVOCATORIA

Al Proceso de Evaluación para Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Alto Mayo"

Periodo 2027

Conforme lo establece la Resolución Viceministerial N°. 085-2025-MINEDU – "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", El Comité de Evaluación del IESTP "Alto Mayo", de ahora en adelante CE, designado según Resolución Directoral N°. 262-2026- IESTP"AM"/DG. **CONVOCA** a los docentes nombrados y contratados a participar en el Proceso de Evaluación para Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en el IEST "Alto Mayo", de manera **PRESENCIAL** y de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Secretario Académico (**Encargatura de Puesto**)

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante. .
- Título profesional o profesional técnico de cualquier carrera con formación adicional o afin a cualquiera de los programas de estudios que oferta la institución.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas.

➤ Coordinador del Área Académica de Contabilidad (**Encargatura de Puesto**)

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

➤ Coordinador del Área Académica de Enfermería Técnica (**Encargatura de Puesto**)

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

➤ Coordinador del Área Académica de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (**Encargatura de Puesto**)



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N°87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D.N°127-2005-ED, del 31-03-2005

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.

➤ Jefe de Unidad de Investigación (Encargatura de Función)

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- Acredita la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación.

➤ Jefe de Unidad de Formación Continua (Encargatura de Función)

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- Título profesional o profesional técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- Acredita cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

➤ Coordinador de Área de Calidad (Encargatura de Función)

Requisitos de postulación:

- Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IES/EST/EEST públicos convocante.
- Título profesional, profesional técnico con formación en programas y/o cursos en programas de gestión, administración o afines.
- Acredita cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, como mínimo de 30 horas.

Para efectos del presente Proceso de Evaluación para Encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica en el IEST "Alto Mayo", se seguirá el siguiente cronograma, propuesto por el CE.

N°	ETAPAS	INICIO	FIN
1	CONVOCATORIA	16/09/2026	22/09/2026
2	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE POSTULANTES	16/09/2026	22/09/2026
3	EVALUACIÓN CURRICULAR	23/09/2026	25/09/2026
4	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PARCIALES	28/09/2026	
5	PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	29/09/2026	30/09/2026
6	EVALUACIÓN TÉCNICA*	01/10/2026	
7	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y CUADRO DE MÉRITOS	02/10/2026	05/10/2026
8	ELABORACIÓN Y ELEVACIÓN DEL INFORME FINAL	06/10/2026	09/10/2026
9	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN	12/10/2026	15/10/2026

* Coordinar horario con especialista MINEDU.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

"ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N°87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D.N°127-2005-ED, del 31-03-2005

CÓDIGO DE PLAZAS PARA GESTORES PEDAGÓGICOS

SEGÚN CUADRO NEXUS

N°	CÓDIGO DE PLAZA	CAR GO	TIPO DE ENCARGO
01	117331C531R5	SECRETARIO ACADÉMICO	DE PUESTO
02	22EVO1810939	COORDINADOR ACADÉMICO ENFERMERÍA TÉCNICA.	DE PUESTO
03	22EVO1810967	COORDINADOR ACADÉMICO APSTI	DE PUESTO
04	22EVO1810953	COORDINADOR ACADÉMICO CONTABILIDAD	DE PUESTO
05	22EVE2414967	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	DE PUESTO
06	22EVE2414965	COORDINADOR AREA DE CALIDAD	DE PUESTO
07		JEFE DE FORMACIÓN CONTINUA	DE FUNCIONES Postula Docente Nombrado o Contratado con Renovación Favorable y va con su código de plaza

NOTA.- Referencia RVM N°. 085.2025-MINEDU:

5.1.5. Impedimentos para postular y asumir la encargatura

5.1.5.1 Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de director general y puestos de gestión pedagógica, quienes incurren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/EST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.



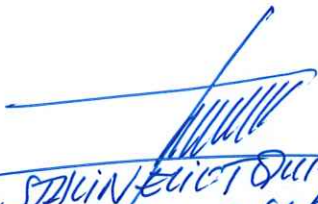
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"ALTO MAYO"

Creado mediante R.M. N°87-86-ED, del 20-02-1986
Revalidado mediante R.D. N°127-2005-ED, del 31-03-2005

- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

5.1.5.2 En caso el postulante se encuentre en alguno de los supuestos antes mencionados, será retirado del proceso por el CE. En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de director general o de puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la resolución que aprueba la encargatura; sin perjuicio de informar a la DISERTPA y a las autoridades competentes.

Moyobamba, 14 de setiembre del 2026


STALIN ENRIQUE DURGO ARREOLA
DNI 08674786


Leonh Bustamante
76144152


MARIBEL JULIA
VÁSQUEZ
DNI: 43563298


Luis Raúl Quintana
DNI: 4201545


CYNTHIA BABILONIA SALDANA
DNI 45906857


Mrs Katuy Huérez Fiestas
DNI: 44907238